

Buenos Aires, 30 de Julio de 2003

RESOLUCION N°: 287/03

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al Informe Anual del año 2001 de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 1398/02); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondientes al funcionamiento de la Universidad durante el año 2001, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

Res.287/03

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 287 – CONEAU - 03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO UNIVERSIDAD DE CONGRESO INFORME ANUAL 2001

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I – INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Posgrado de Congreso, la Universidad de Congreso fue autorizada provisoriamente para funcionar por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2377, de fecha 28 de diciembre de 1994.

Por Resolución Ministerial N° 223, del 9 de agosto de 1995, fue aprobado su Estatuto Académico y los planes de estudio de las carreras de Licenciatura en Administración (con orientaciones en Administración Municipal y en Administración Ambiental) y de Licenciatura en Comercialización (con una orientación en Comercialización Internacional), así como los títulos intermedios de Analista Universitario en Administración y Analista Universitario en Comercialización. En dicha resolución se considera que el resto de las carreras propuestas en el proyecto “requieren aún de un proceso de ajuste y reformulación para lograr los niveles necesarios” para su aprobación.

Por RM N° 171, de 1996, se aprueba la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, que otorga el título intermedio de Analista Universitario en Relaciones Internacionales, y posee orientaciones en Relaciones Internacionales de América Latina y en Relaciones Económicas Internacionales. Posteriormente, mediante RM N° 723, de 1997, se aprueban los planes de estudio de la carrera de Licenciado en Gestión Ambiental, con el título intermedio de Analista Universitario en Gestión Ambiental.

También en 1997, por RM N° 1728, se aprueban los planes de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación, con orientaciones en Comunicación Política, en Publicidad y en Periodismo, y con el título intermedio de Analista Universitario en Comunicación. Asimismo, mediante RM N° 2387 y 2389, se aprueban, respectivamente, las carreras de Licenciatura en Turismo, con el título intermedio de Técnico Universitario en Turismo, y de Licenciatura en Economía.

En 1998, por Resolución Ministerial N° 788, es aprobada la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, mientras que por RM N° 1565/98 se aprueban los planes de estudio del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La Universidad informa que esta carrera cuenta con tres orientaciones (en Gestión de Instituciones Educativas, en Tecnología Educativa y en Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos), pero éstas no

están mencionadas en la referida resolución ministerial. Finalmente, en 1999 es autorizada la creación de la carrera de Contador Público por RM N° 244/99.

De aquí surge que la Universidad de Congreso ha obtenido autorización para la creación de once carreras de grado, con siete orientaciones en cuatro de ellas, y seis títulos intermedios. A ellas se agrega la aprobación de la carrera de Abogacía, con el título intermedio de Procurador, por RM N° 11, de fecha 8 de marzo de 2002.

En 1995 la Universidad de Congreso comienza el dictado de su primer ciclo lectivo, ofreciendo las carreras de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Gestión Ambiental. Por ello, como ya fuera señalado con anterioridad, por RM N° 1012 del 13 de junio de 1997 se convalidó, con carácter retroactivo al comienzo del ciclo lectivo de 1995, la matriculación de alumnos efectuada por la Universidad de Congreso en las carreras de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercialización (aprobadas en agosto de 1995) y Licenciatura en Relaciones Internacionales (aprobada en mayo de 1996), y mediante RM N° 112, del 27 de enero de 1998, fueron convalidados los ciclos lectivos 1995, 1996 y 1997 para la Licenciatura en Gestión Ambiental, estableciendo retroactivamente la aprobación por equivalencias de materias a los alumnos que cursaron y aprobaron la carrera de Técnico Superior en Gestión Ambiental en el Instituto de Políticas Públicas para América Latina. Dicho Instituto dependía de la Fundación Posgrado de Congreso en el momento de otorgarse la autorización provisoria a la Universidad. El entonces Ministerio de Cultura y Educación resolvió en función del reconocimiento de los derechos adquiridos por los alumnos.

En 2000, se llevó a cabo la reformulación del Estatuto Académico, el cual quedó aprobado por Resolución Ministerial N° 804, de fecha 12 de septiembre de 2001.

Con fecha 30 de abril de 2002 la Universidad de Congreso eleva a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) el Informe Anual 2001, correspondiente al séptimo año de funcionamiento de la institución, el cual es remitido a la CONEAU el 29 de noviembre de 2002 mediante expediente N° 1398/02, en 12 cuerpos, previa incorporación de información complementaria enviada con posterioridad por la Universidad, y de los informes de verificación y de fiscalización elaborados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología entre los meses de septiembre y noviembre de 2002.

II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2001

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Luego de superar una situación extremadamente crítica en la cual la Universidad se encontró al borde del colapso, la nueva conducción debió desplegar a partir de 1999 una intensa actividad destinada a acotar el deterioro ocasionado por la gestión anterior y revertir los aspectos más cuestionables en materia administrativa, patrimonial y académica. La nueva conducción ha ejercido un fuerte impacto en el seno de la institución, primero en la etapa de ordenamiento y luego en la faz administrativa y patrimonial y, en menor medida, en lo académico.

En este sentido, aparece como una cuestión pendiente la redefinición de un proyecto institucional de la Universidad que le otorgue una identidad definitiva. Al respecto, pareciera que en el aspecto académico, la institución abarca más de lo que puede conducir. En una primera etapa operó como una institución volcada a las ciencias económicas, particularmente orientada al mundo de los negocios. Luego, entre 1996 y 1998, abordó un conjunto heterogéneo de carreras (Relaciones internacionales, Gestión Ambiental, Comunicación, Turismo, etc.), mientras que en 1999 se incorporó la carrera de Contador Público, más relacionada con el perfil inicial. Finalmente, en 2002 se aprobó la carrera de Abogacía, trámite para el cual no se requirió la opinión de la CONEAU. No se aportan razones que hagan pensar en esta oferta de carreras como una propuesta académica integrada.

A la luz de este desarrollo institucional, no deja de llamar la atención que una institución en situación de crisis despliegue tal cantidad de diferentes carreras, máxime cuando la inscripción de nuevos alumnos disminuyó desde 1999 casi un 60% respecto de las cantidades registradas en los primeros años de funcionamiento de la Universidad. De este modo, el dictado de 227 materias en dos semestres para una población de 850 alumnos, arroja un promedio de 7 alumnos por materia, lo cual supone una dispersión de esfuerzos. Asimismo, los 190 ingresantes se distribuyen en 9 carreras, lo cual arroja un promedio de 21 alumnos por carrera.

Como se desprende de la introducción, en la Universidad de Congreso se han dictado en 2001 las carreras de Licenciatura en Comercialización y Licenciatura en Comercialización con Orientación Internacional (RM N° 223/95); Licenciatura en Administración y Licenciatura en Administración con Orientación Municipal (RM N° 223/95); Licenciatura en Relaciones Internacionales (RM N° 171/96); Licenciatura en Gestión Ambiental (RM N° 723/97); Contador Público Nacional (RM N° 244/99); Licenciatura en Comunicación (RM N° 1728/97); Licenciatura en Economía (RM N° 2389/97); Licenciatura en Sistemas de Información (RM N° 788/98) y Licenciatura en Turismo (RM N° 2387/97). Las carreras de Licenciatura en Comercialización, en Administración, en Relaciones internacionales, en Gestión ambiental y en Comunicación otorgan también el título intermedio de Analista Universitario.

El Informe Anual 2001 no presenta información que dé cuenta de la implementación de la orientación en Administración Ambiental de la Licenciatura en Administración, de las orientaciones en Relaciones Internacionales de América Latina y en Relaciones Económicas Internacionales de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, ni de las orientaciones en Comunicación Política, en Publicidad, y en Periodismo de la Licenciatura en Comunicación.

Con referencia a la Licenciatura en Turismo, cuya implementación se encontraba en estudio por la conducción de la Universidad (según se informaba en el informe anual 2000), se indica que, a pesar de no haber contado con nuevos inscriptos en los años 1999, 2000 y 2001, la oferta de la carrera será mantenida. Asimismo se informa que, durante los años 1998 y 1999, dicha Licenciatura ha funcionado en articulación con el Instituto terciario "Islas Malvinas", habiéndose establecido las pertinentes grillas de equivalencias y de complementación curricular por área académica.

Por otro lado, se informa sobre la carrera de Abogacía, que otorga el título intermedio de Procurador. La carrera fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 11 del 8 de marzo de 2002, abriéndose la oferta a primer año en la misma fecha. Al mismo tiempo, el Rectorado dispuso la actualización de los expedientes de las carreras de Licenciatura en Hotelería, y Licenciatura en Diseño Gráfico, y de Maestría en Gestión de Negocios.

En otro orden, y en lo que respecta a las modificaciones que introduce la adecuación del Estatuto Académico Universitario, aprobado por Resolución Ministerial N° 804 de 2001, se destacan el cambio de sede de la Universidad desde la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de Mendoza, y el cambio en la estructura de gobierno de la Universidad, cuya máxima autoridad pasó de ser el Rector a ser el Consejo Académico Universitario. Si bien en el informe anual 2001 no se incluyen detalles acerca de la conformación definitiva de la nueva estructura de gobierno de la Universidad, de la información que se anexa al informe de fiscalización oportunamente realizado por el MECyT, se desprende que dicho Consejo Académico tiene como Presidente al Rector, y se compone de 13 Consejeros Titulares, dos Consejeros Suplentes y dos Consejeros Honorarios. Dicho informe muestra también que existen algunos cargos previstos en el nuevo Estatuto Universitario que aún no han sido cubiertos, como por ejemplo los de algunos Vicerrectorados.

El nuevo Estatuto también contiene reglas modificadas en relación con la estructura académica. Durante el año informado se consolidó la estructura de Departamentos de asignaturas afines, cuya creación fue aprobada por el Consejo Académico Universitario a propuesta del Rectorado. El avance realizado durante 2001 en relación con la vigencia del sistema departamental se relaciona principalmente con la aprobación del Reglamento de Cátedras Departamentales y del Listado de Asignaturas Afines (ambos por resoluciones rectorales de 2001). Asimismo en 2001 se reglamentaron las funciones de los Directores de

Departamento y de los Tutores de Carrera, quedando así consolidada y en pleno funcionamiento la estructura departamental prevista en el nuevo Estatuto Universitario.

En lo atinente a la conformación definitiva de dicha estructura, y en virtud de la solicitud de precisiones sobre la denominación de los Departamentos realizado por CONEAU, se detalla la existencia de los Departamentos de Ciencias Contables, de Administración y Comercialización, de Ciencias Políticas y Sociales, y de Comunicación, a los que se agregan el Departamento de Ciencias Ambientales, de Sistemas de Información y de Ciencias Básicas (antiguamente Departamentos de Informática y de Ciencias Exactas, respectivamente), y finalmente los tres Departamentos incorporados en 2001: los de Ciencias Económicas, de Humanidades y de Ciencias Jurídicas.

Como complemento de los Departamentos de Asignaturas Afines se ha dispuesto, también mediante la reformulación del Estatuto, la creación de las Tutorías de Carreras de Grado, con el objetivo de que quienes se encuentren a cargo de dicha tarea, ejerzan un papel de conducción de los alumnos que cursan las respectivas carreras, facilitándoles la relación con la vida universitaria. Los Tutores de carrera tienen también la responsabilidad de asistir al gobierno universitario y al área de gestión académica en la interacción de las actividades de grado y extensión.

Por su parte, y acompañando al mencionado proceso de consolidación de la nueva estructura académica y administrativa de la Universidad, el Consejo Académico ha aprobado en 2001 el proceso de Evaluación Institucional, a fin de consolidar la autoevaluación interna desde el ciclo 2001. La Universidad puso en marcha las acciones tendientes a la Evaluación y preveía, mediante el diálogo institucional con la CONEAU, avanzar hacia el reconocimiento definitivo en el año 2003 (objetivo que a la fecha no parece posible). Otra de las modificaciones que se realizó al Estatuto es la previsión de desarrollar la modalidad de enseñanza no presencial. En general, se observa que la institución ha avanzado en la consecución de varios de los objetivos centrales establecidos en el nuevo Estatuto Universitario.

Puede observarse que la gran cantidad de carreras ofrecidas y en planes de implementación (en muchos casos con títulos intermedios y variadas orientaciones) para una institución de las dimensiones de la Universidad de Congreso se traduce en una dispersión de esfuerzos que desdibuja el proyecto institucional original.

Por último, debe señalarse que importantes modificaciones al proyecto institucional, como lo fueron la reformulación del Estatuto Académico (2001) y la creación de la carrera de Abogacía (2002) han sido aprobadas por el MECyT sin contar con informe favorable de la CONEAU, como lo requiere el artículo 16° del Decreto N° 576/96.

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la Entidad

De la información brindada por la Universidad en el informe anual 2001, así como de los datos registrados en el informe de fiscalización elaborado por el MECyT, se desprende que han sido subsanadas buena parte de las irregularidades en que se había incurrido, y aclaradas diversas situaciones referidas a:

- el carácter de los aportes que conforman el rubro patrimonio neto de los estados contables de la entidad;
- la precariedad de la disponibilidad del inmueble utilizado por la Universidad, el cual había sido concedido en comodato a la entidad que asumió la administración de la Universidad y no a ésta o a la Fundación que había gestionado y obtenido la autorización provisoria para su funcionamiento;
- la situación del traslado jurisdiccional de la Fundación Posgrado de Congreso, a la provincia de Mendoza, el cual se hallaba demorado por presuntas incompatibilidades entre la legislación nacional y la provincial, y por causa de lo cual la institución estaría operando sin control estatal.

En cuanto a la situación de los estados contables, en el IA 2000 y en respuesta a observaciones acerca de una supuesta carencia del patrimonio mínimo requerido por la legislación vigente para la puesta en marcha de instituciones universitarias, se informaba sobre un contrato de fideicomiso de noviembre de 1999, por el que se constituía un fondo fiduciario a favor de la Fundación por la suma de \$ 1.600.000 (fondo fiduciario formado por los aportes realizados por varios firmantes de dicho contrato, varios de ellos miembros del Consejo de Administración de la Fundación Posgrado de Congreso). Luego de esas explicaciones, se incluye como observación al IA 2000, la solicitud de que se verifique si el patrimonio neto de \$ 1.067.460 registrado al 31 de marzo de 2001, surge de incluir el monto aportado mediante el mencionado contrato de fideicomiso. Al respecto se informa que las sumas aportadas y que conforman dicho monto han tenido en todos los casos carácter de donación y no tienen relación alguna con el mencionado fideicomiso.

En relación con la disponibilidad del inmueble utilizado por la Universidad de Congreso, se informa que ha sido finalizado el trámite de transferencia a favor de la Fundación Posgrado de Congreso del contrato de comodato correspondiente al edificio en el que la institución presta sus servicios. Se adjunta la documentación que da cuenta de la transferencia.

Con respecto al traslado jurisdiccional de la Fundación Posgrado de Congreso, a la provincia de Mendoza, esta Fundación había dado oportunamente cumplimiento a los requerimientos de

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

la Inspección General de Justicia, en cuanto a la necesidad de trasladar sede e inscripción a la provincia de Mendoza (Res. 933 IGJ, de agosto del 2000). En el IA 2001 se señala que se han cumplido en tiempo y forma la totalidad de los actos, gestiones y diligencias a cargo de la institución, en lo que atañe al cambio de domicilio, tal como ha sido requerido desde los organismos competentes, e incluso que ya había sido dispuesta, con fecha 18 de diciembre de 1998, la reforma estatutaria en lo referente al domicilio del ente, lo cual se aprobara mediante la mencionada Res. 933 de la Inspección General de Justicia. Según se señala, y así se corrobora en la visita de fiscalización oportunamente realizada y que consta en el informe de verificación del MECyT, la demora en el trámite se habría producido por una diferencia de criterios entre la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza y la Inspección General de Justicia. El MECyT concluye que debería solicitarse a la Universidad que oportunamente informe acerca de la culminación del trámite correspondiente, el cual -según lo manifestado por un funcionario de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas visitado en ocasión de la fiscalización- sería elevado a la brevedad al Director de aquel organismo para el dictado del acto administrativo pertinente. En el IA 2001 no se adjunta documentación alguna al respecto, ni se informa que, a la fecha, se haya culminado el trámite.

En relación con las irregularidades vinculadas con deficiencias en las actas de exámenes y legajos docentes registradas en años anteriores, el informe de fiscalización concluye que resulta necesario solicitar a la Universidad explicaciones relativas a la ausencia de varios libros rubricados por el Ministerio correspondientes a la Licenciatura en Gestión Ambiental. Según lo informado por las autoridades de la institución en ocasión de la fiscalización, dichos libros habrían sido enviados al MECyT para su verificación. Pero al relevarse que los mismos no se encuentran en las dependencias de la DNGU, ésta solicita en su informe de fiscalización que se requiera a la institución la búsqueda de los mismos o, eventualmente, se ordene su reconstrucción en caso de haber sido extraviados. No se hace referencia alguna al respecto en el IA 2001. Los legajos docentes y de alumnos han sido verificados durante la fiscalización y no observaron faltantes ni irregularidades. El informe de fiscalización también sugiere que las actas del Consejo Académico Universitario se transcriban en un libro debidamente rubricado por el Ministerio.

En otro orden, y con respecto a la proyectada Escuela de Negocios, sobre la que la CONEAU solicitó mayor información en sus indicaciones del IA 2000, el Informe de fiscalización del MECyT indica que existiría una contradicción entre lo manifestado por las autoridades de la Universidad -respecto de que la Escuela de Negocios no constituye una Unidad Académica y que las acciones que de ella dependen no constituyen carreras ni son conducentes a títulos-, y la información que consta en el expediente 4.542/00. Al respecto, se informa que la Escuela de Negocios, al depender de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad, no implicaría la implementación de una unidad académica no autorizada y no constituiría una infracción a la Ley de Educación Superior. Se aclara, a su vez, que el Proyecto de dicha Escuela ha sido elevado a la autoridad nacional para su legitimación.

Finalmente, otras situaciones sobre las que anteriormente se había requerido aclaraciones a la institución o, en algunos casos, su regularización, ya han sido respondidas en el IA 2000. Entre dichas situaciones se halla la delegación de la administración de la Universidad en un sujeto de derecho distinto de aquel al que se le había otorgado la autorización provisoria para su funcionamiento, respecto de lo cual en el IA 2000 se aclara que el hecho de que la administración de la Universidad haya sido realizada por la Fundación Universidad de Congreso no implicaba que se haya transferido ni delegado la autorización concedida a la Universidad de Congreso o, si se prefiere, a la Fundación Posgrado de Congreso. Al respecto se indicaba que, al lograr ésta la autorización para la creación y funcionamiento de la Universidad, ella se ha constituido como Fundación (denominándose Fundación Universidad de Congreso). Se explicaba allí, además, que la posible confusión entre la Fundación Posgrado de Congreso y la Fundación Universidad de Congreso, se debió a la existencia de fundadores comunes en ambas personas jurídicas, al tiempo que se informaba que dicha situación confusa había quedado superada al existir en ambas instituciones una sola persona en calidad de fundador, que era el Sr. Oscar Klier.

Actualmente, según información que se anexa al informe de fiscalización correspondiente al IA 2001, el Consejo de Administración de la Fundación Posgrado Congreso se encuentra conformado por Carlos A. López, Presidente; Enrique Pescarmona, Vicepresidente; Daniel Vila, Tesorero; y J. Carlos Angulo, Mario Groisman, Hector López, Jacques Matas, Jorge Perez Cuesta, Orlando Terranova y Roberto Zaldivar, Vocales. Como se observa, el Sr. Oscar Klier ha dejado de formar parte del Consejo de Administración.

Acerca de las posibles repercusiones que en el proyecto educativo de la Universidad pudiera tener el proceso criminal que se halla en trámite ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 3, Secretaría Penal "E", en el que se investigan presuntos hechos delictivos que habrían provocado el alejamiento de la institución del Dr. Oscar Klier (antiguo rector de la Universidad de Congreso y miembro fundador de la Fundación Posgrado de Congreso), el informe de fiscalización del MECyT sostiene que, según lo manifestado por el Juez a cargo durante una entrevista mantenida en ocasión de la fiscalización, el resultado de la mencionada causa no debería repercutir en la continuidad del proyecto educativo de la Universidad, si bien no podría anticiparse -por razones obvias- el modo en que la misma se resolvería.

En cuanto a otra situación sobre la que se solicitaban aclaraciones y que ya ha sido abordada en el IA 2000, referida a la existencia de un elevado pasivo que podía poner en riesgo la continuidad de la Universidad, se señalaba en dicho informe anual que ha sido devuelto un inmueble antes recibido en donación, lo que implicaba la cancelación de los pasivos que lo afectaban y por tanto la eliminación del total de los pasivos de la entidad, que pudieran haber llegado a comprometer el adecuado financiamiento de la Universidad

En conclusión, surge del IA 2001 que la Universidad ha dado cumplimiento a la mayor parte de los compromisos contraídos en el acta acuerdo entre la Fundación Posgrado de Congreso y la Dirección Nacional de Gestión Universitaria firmada el 27 de setiembre de 2000, y en la que se acordaron acciones puntuales con el fin de regularizar la situación de la institución.

Integridad Institucional y Gestión

Luego de haber superado la crisis económico-financiera en 1998, la conducción de la Universidad ha optado por rediseñar y elaborar los instrumentos normativos acordes con la legislación nacional vigente, como parte del mismo proceso que llevó a la reformulación del Estatuto Universitario en 2001.

El nuevo Estatuto Académico prevé la existencia de los Vicerrectorados de Gestión Académica y de Administración y Planeamiento, así como las Secretarías de Extensión, de Organización Académica, de Posgrado e Investigación y una Secretaría General. También se establece que el Consejo Académico Universitario pase a ser la autoridad máxima de la institución. Dicho Consejo está integrado por el Rector, los Vicerrectores, los Secretarios y dos representantes de los Directores de Departamento y de los Tutores de Carrera. El listado de los miembros que conforman el Consejo a la fecha de presentación del informe anual 2001 se anexa al informe de fiscalización realizado por el MECyT.

Los Directores de Departamento actúan bajo la supervisión del Vicerrector de Gestión Académica juntamente con la Secretaría de Organización Académica y la de Posgrado e Investigación. Se prevén asimismo otras instancias de conducción, correspondientes a la Dirección de Alumnos, de Gestión Administrativa, de Recursos Humanos y de Asuntos Legales. En el informe 2001 no se incluye la nómina completa de las autoridades que cubren los cargos mencionados, ni se brinda información acerca del modo de designación de las mencionadas autoridades.

El nuevo Estatuto Académico dispone que “el proceso de enseñanza y aprendizaje se desarrollará a través de carreras de grado y de posgrado agrupadas en Departamentos conducidos en cada caso por Directores (...). Los Departamentos nuclearán asignaturas afines (...)”, no determinándose ni la denominación de los mismos ni la cantidad, puesto que -según se informa en las respuestas que la institución ofrece a las observaciones realizadas por CONEAU- epistemológicamente los departamentos deben brindar servicio a las carreras que solicite la Universidad y autorice el Ministerio, a lo largo de su devenir institucional.

Según se informa en virtud de la solicitud de especificaciones sobre la conformación definitiva de la estructura departamental realizado oportunamente por este organismo, a partir de 2001, los Departamentos que dan servicio a las asignaturas afines aprobadas por el Consejo Académico Universitario son los de Ciencias Contables; de Administración y

Comercialización, de Ciencias Políticas y Sociales, de Comunicación, de Ciencias Ambientales, de Sistemas de Información, de Ciencias Básicas, de Ciencias Económicas, de Humanidades, y de Ciencias Jurídicas.

La estructura recientemente descripta queda conformada de tal modo cuando en 2000 se cambia la denominación de los Departamentos de Informática y de Ciencias Exactas a “Departamento de Sistemas de Información” y “Departamento de Ciencias Básicas”, respectivamente. También en ese año, se agregan tres nuevos Departamentos, que son los de Ciencias Económicas, Humanidades y Ciencias Jurídicas, quedando de esta forma completada la actual estructura departamental.

Los Departamentos mencionados se rigen por una resolución rectoral de 2001, en la que se aprueba el Reglamento de Funciones de Directores de Departamentos y Tutores de Carreras de la Universidad, y se resuelve adaptar -a partir del ciclo lectivo 2001- la conducción académica y administrativa a las nuevas normas. De dicha Resolución surge que tanto los Directores de Departamentos como los Tutores de carreras tienen una duración de tres años en sus funciones y pueden ser redesignados sucesivamente por el mismo lapso. Ambos son designados a propuesta del Rectorado y con la aprobación del Consejo Académico Universitario. Los Directores de Departamento tienen por funciones la evaluación, selección y conducción de los profesores pertenecientes al Departamento, la coordinación de las actividades de grado y posgrado, la responsabilidad sobre el funcionamiento de la estructura académica de cátedras departamentales (junto con el Área de Gestión Académica de la Universidad) y el diseño de planes de estudio (junto con los Tutores de carreras). Por su parte, los Tutores tienen a su cargo las funciones de conducción de los alumnos de la carrera correspondiente, la definición de un programa para su tutoría, y la participación en el diseño y actualización de planes de estudio y programas de nivel de grado de su carrera.

También durante 2001 se ha reglamentado por resolución rectoral el sistema de “Cátedras Departamentales”, las cuales están conformadas por “asignaturas afines” comunes a varias carreras. Se informa a su vez que desde el área académica se ha determinado la selección y distribución de materias afines por departamento, arribándose a un total de 227 asignaturas afines, distribuidas en los Departamentos de Sistemas de Información, de Ciencias Contables, de Ciencias Jurídicas, de Comunicación, de Ciencias Básicas y de Ciencias Económicas. No obstante, durante el ciclo 2002, estos instrumentos estarían sujetos a verificación, a fin de comprobar su necesidad, pertinencia y eficiencia.

Docencia

Se informa sobre el desarrollo durante 2001 de once carreras de grado, todas con modalidad presencial. Dichas carreras, que cuentan con su correspondiente aprobación, son las siguientes:

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Licenciatura en Comercialización
- Licenciatura en Comercialización con Orientación Internacional
- Licenciatura en Administración
- Licenciatura en Administración con Orientación Municipal
- Licenciatura en Relaciones Internacionales
- Licenciatura en Gestión Ambiental
- Contador Público Nacional
- Licenciatura en Comunicación
- Licenciatura en Economía
- Licenciatura en Sistemas de Información
- Licenciatura en Turismo

Siete de ellas poseen títulos intermedios de Analista Universitario y todas poseen como título final el de Licenciado/a a excepción de la carrera de Contador Público en la que se obtiene el título de Contador Público Nacional.

Para cada carrera se detalla la duración, los títulos que otorga, el total de inscriptos en 2001 y la cantidad de ingresantes y egresados en los dos años anteriores al informado (1999 y 2000). De esta información surge que en las carreras de Licenciatura en Administración con Orientación Municipal y de Licenciatura en Turismo, no ha habido inscriptos en 2001. Cabe señalar que en la Licenciatura en Turismo, tampoco los hubo en el año 2000. Al respecto, ya se ha hecho referencia -en el análisis correspondiente al IA 2000- a que la continuidad de dicha carrera se encontraba en estudio, puesto que sólo funcionó en 1998 y 1999, y en esa ocasión lo hizo articulándose con una institución terciaria ("Instituto Islas Malvinas"). En las respuestas de la Universidad a las indicaciones realizadas oportunamente por CONEAU, la institución confirma que la carrera sigue vigente a pesar de que no se hayan registrado inscriptos en los dos últimos años.

En referencia a la matrícula, la Universidad contó en 2001 con 190 nuevos inscriptos que, si bien no supera en mucho a la cantidad de ingresantes en el año anterior (181), revierte la tendencia negativa que registraba desde 1995, año de inicio de actividades de la Universidad, hasta el año 2000 inclusive. En el año informado, la Universidad contó con un total de 922 alumnos. Si se tiene en cuenta que la matrícula del año 2000 fue de 1103 alumnos, se observa una tendencia negativa que también continúa en 2002, ya que en el segundo semestre de ese año la cantidad de alumnos fue de 824, según se indica en el informe de fiscalización elaborado por el MECyT en el mes de noviembre último.

Se incluye información del rendimiento académico de los alumnos en general y de los beneficiarios de becas y créditos educativos en particular, referida a ambos semestres de 2001, así como también a los distintos turnos de exámenes finales. Con respecto a la cantidad de

nuevos graduados, se indica que en 2001 se han registrado 74, lo cual representa el 37% del total de graduados con que cuenta la universidad al cierre del ciclo 2001: 203 alumnos. En 2001, la mayor parte de graduaciones se registró en las carreras de Administración (41%) y Comercialización (26%). En el relevamiento estadístico realizado por la Universidad, se incluyen también datos de los graduados en cuanto a porcentajes por edad, sexo, lugar de procedencia, e inserción laboral. De estos datos surge que el 73% de los graduados de 2001 se encuentra trabajando.

El requisito final para la graduación, común a todas las carreras, además de la aprobación de todas las asignaturas, consiste en la elaboración de una tesina. Se incluye una resolución rectoral que aprueba el Reglamento de Tesina.

Con respecto a la oferta de carreras de posgrado proyectada originalmente, durante el año que se informa se ha avanzado en la actualización del expediente correspondiente a la Maestría en Gestión de Negocios, con menciones en Dirección Estratégica, Marketing Estratégico, Desarrollo de Recursos Humanos, Finanzas y Logística Empresarial. Asimismo se ha impulsado en la incorporación de nuevas carreras de grado, entre las cuales Abogacía ha sido aprobada en 2002.

Si bien se reconocen los avances registrados en aspectos de docencia, la elevada cantidad de carreras que se abrieron y se busca implementar no parece adecuada, si se considera el contexto institucional en que se insertan. En este sentido, no se considera conveniente que la ampliación de la oferta de carreras, que de por sí lleva numerosas instancias de acomodamiento institucional y académico, coexista con un proceso de acomodamiento institucional de la magnitud del que está llevando adelante la Universidad de Congreso, sin antes producir un auténtico refuerzo en áreas tales como el mejoramiento de la calidad académica, la investigación y el desarrollo, la extensión y la transferencia, la gestión y administración, la capacitación en docencia, la consolidación de normativas, la formación de los recursos humanos docentes, en definitiva, sin completar y evaluar críticamente después, el proceso de ordenamiento institucional encarado.

Investigación y Desarrollo

Dentro de la Dirección de Investigaciones de la Universidad, se encuadran actividades del Instituto de Estudios Económicos Sociales (IEES), del Centro de Estudios Municipales (CEMUN), del Programa de Apoyo a Tesistas y del Programa de Relaciones Internacionales.

El Instituto de Estudios Económicos Sociales (IEES), creado en 2000, ha realizado diversos informes sobre la situación fiscal de la provincia de Mendoza, con la participación de alumnos de la Universidad. Durante el año informado se realizaron análisis de coyuntura económica nacional y provincial, actividad complementada con charlas organizadas por la Universidad.

Por otro lado, durante 2001, el IEES continuó prestando asesoramiento al Consejo Empresario Mendocino (CEM) para la elaboración del Plan Estratégico Mendoza 2005.

El Centro de Estudios Municipales (CEMUN) ha continuado en 2001 asesorando al gobierno de la ciudad de Mendoza en el proceso de planeamiento estratégico, por medio de un Convenio de Asistencia Técnica con la Municipalidad respectiva. La Universidad ha brindado asistencia en la búsqueda de información nacional e internacional y metodologías de trabajo. Asimismo se llevó a cabo durante cinco meses un relevamiento de 500 familias, sobre hábitos y preferencias de los clientes de Mendoza. En este trabajo de campo participaron profesores y alumnos en tareas de diseño de la muestra en el análisis de la información obtenida. En función de ese estudio se ha distribuido el documento denominado “Relevamiento de hábitos y preferencias de los clientes del CENTRO”.

El Programa de Apoyo a Tesistas asistió durante 2001 a 75 tesistas, para lo que contó con el apoyo de dos docentes-investigadores en el asesoramiento sobre aspectos metodológicos, discursivos y formales vinculados a la tesina y se trabajó en conjunto con los directores de tesis. Por otra parte, se ha conformado el Comité Evaluador de Tesinas (CET), constituido por el Director de Departamento pertinente, el Director de Investigaciones y el Secretario General. La Dirección de Investigaciones, a su vez, mantiene con los alumnos entrevistas previas al comienzo de la Tesina, a fin de orientarlos en los aspectos centrales de dicho trabajo final.

En 2001, la Dirección de Investigaciones ha puesto en marcha un proyecto de investigación sobre el tema “Autismo organizacional: ¿las empresas dedican más energía a prolongar el pasado que a crear el futuro?”. También se desarrollaron actividades relacionadas con un programa de investigación iniciado en 2000 sobre “La problemática de la democracia y los derechos humanos en las Relaciones Internacionales”. En el marco de este Programa se ha formado un Centro de Documentación.

En el marco del Programa de Relaciones Internacionales, la Universidad continúa con la coedición de la Revista de Estudios Trasandinos, publicación periódica con referato. Se informa que en 2001 se editaron los números IV, V y VI. Se señala que dicha Revista se inserta en una amplia red académica de profesores e investigadores argentinos y chilenos, organizados a través de la asociación Argentino Chilena de Estudios Históricos e Integración Cultural, siendo la Universidad de Congreso el principal pilar. También se ha impulsado, durante el año informado, la producción de la Revista de Estudios Internacionales, cuyo N° 1 se hallaba en prensa a la fecha elaboración del informe. A su vez, se informa que también en 2001 fue presentado y aprobado el proyecto de publicar una Revista (Anuario) del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, llamada “Temas de Política y Sociedad”. Se especifica que la mayor parte de los trabajos que integrarían el primer número de la publicación son producto del Programa de Investigación sobre democracia y derechos

humanos iniciado en 2000, denominado “La problemática de la democracia y los derechos humanos en las Relaciones Internacionales”.

En 2001 también se han publicado dos libros, uno en coedición con Ediciones Culturales de Mendoza llamado “VVAA: Santiago Felipe Llave, Introducción a medio siglo de historia política de Mendoza (1937-1987)”, y el otro coeditado junto con la Municipalidad de Malargüe, titulado “Los señores de la cordillera y las Pampas. Los pehuenches de Malalhue (1770-1800)”.

En general, las actividades comenzadas durante 2001 y la continuidad de algunas ya iniciadas en 2000, tanto en investigación como las más vinculadas al área de publicaciones, darían cuenta de que la Universidad se halla avanzando en la concreción de acciones tendientes a conformar y sentar algunas bases para el desarrollo de esta función, que aún se halla en una etapa de definiciones.

En otro orden, y como respuesta a la solicitud de información oportunamente realizada por CONEAU sobre la categorización como investigadores del cuerpo docente, en función de lo informado en 2000, se informa que la figura de investigador se encuentra en el nuevo Estatuto y está previsto ejecutar las categorías dispuestas a partir de 2003. Para ello se indica que ha habido avances en el llenado de la “Ficha de Investigador”, lo cual constituiría una suerte de relevamiento de los potenciales investigadores y las actividades desarrolladas o planificadas por los mismos.

Al respecto se informa que son varios los docentes-investigadores que participan en los diversos programas de la Dirección de Investigaciones de la Universidad, y en diversas instancias de investigación, como la que se produce a través del Instituto de Ciencias de la Seguridad, que se encamina a generar dentro del espacio institucional, un centro de conocimiento vinculado a la temática de la seguridad en relación con las políticas públicas. Otro ámbito de investigación mencionado en este apartado en vinculación con el rol de docente-investigador, es el Centro de Investigaciones del Departamento de Sistemas de Información/CideSI, como así también otros proyectos que, según se indica, se hallan en proceso de gestación, entre los que se menciona al de Comunicación y Opinión Pública de los profesores del Departamento de Comunicación.

Extensión y Bienestar Universitario

Se describen en el informe 61 actividades extracurriculares organizadas por la Universidad. Para cada una de ellas, se detalla el nombre y tipo de actividad, la audiencia objetivo, la disciplina básica y área específica del conocimiento, la descripción de la actividad, el coordinador y la fecha. En otro apartado se ofrece un relevamiento de estas actividades según fecha, tipo de actividad, área temática y carrera de pertenencia de los alumnos asistentes. De

dicho relevamiento surge que en su gran mayoría (casi un 75%), se trató de conferencias y seminarios, correspondientes a distintas áreas temáticas, destacándose las Ciencias Empresariales (44%) y en menor medida Economía, Interés General y Relaciones Internacionales (alrededor de un 15% cada una). En cuanto a los alumnos asistentes, el total se ha elevado a 1553, y la mayoría se reparte entre los cursantes de las carreras de Administración (33%) y Comercialización (31%).

Se da cuenta del pleno funcionamiento de un aula satelital, instalada durante 2000, la cual cuenta con equipos de alta tecnología y permite recibir teleconferencias vía satélite en directo desde cualquier parte del mundo. Dentro de la agenda del año informado, se destacan las actividades relacionadas con los cursos de actualización, perfeccionamiento y capacitación ofrecidos a la comunidad regional, a docentes-investigadores y a alumnos, utilizando esta nueva herramienta con que cuenta la institución.

Se indica que durante el ciclo lectivo 2001 se reglamentó y puso en funcionamiento el servicio de capacitación en Inglés, que fue prestado a 450 alumnos entre ambos semestres. En este servicio, que fue tercerizado, actuaron 14 docentes -profesores universitarios de inglés- pertenecientes al equipo de "L.A.N. Service".

Mediante una Disposición de la Secretaría General, se dispone la incorporación de seis niveles de enseñanza del idioma inglés, como actividad curricular y extracurricular de grado para todas las carreras de la Universidad. Esta disposición tiende a dar cumplimiento al Proyecto Institucional de la Universidad, en relación con la formación calificada, la cultura idiomática y el factor empleabilidad en contextos de internacionalización y globalización, según se explica en la citada norma.

En el apartado referente al relevamiento estadístico, se incluyen datos sobre una encuesta de opinión acerca del servicio educativo de Inglés, llevada a cabo entre los alumnos cursantes durante el ciclo lectivo 2001. En ella se relevaron las opiniones sobre el nivel de conocimientos del docente, metodología empleada en las clases, sistema de evaluación, asistencia y puntualidad, sistema de horarios de consulta y relación mantenida con el grupo de alumnos. Los resultados de dicha encuesta se presentan en forma de cuadros y gráficos, y de ellos se desprende que en general el grado de conformidad de los alumnos con la calidad de los aspectos sobre los que se preguntaba es elevado.

Respecto de la vigencia del Programa de Bienestar Estudiantil y las becas de reducción y/o exención arancelaria, se informa que en 2001 se han ofrecido beneficios de este tipo a 131 alumnos (es decir, alrededor de un 15% del total de los alumnos de la Universidad en dicho año) de los cuales el 57% ha obtenido beca (en porcentajes variables) y el 43% restante ha sido beneficiado por créditos educativos. La carrera más favorecida es la Licenciatura en Administración, en la que se otorgaron el 27% de las becas y el 31% de los créditos, y en

menor medida las carreras de Gestión Ambiental y Relaciones Internacionales. La mayor cantidad de alumnos becados o con crédito educativo se encuentran en el cuarto año de las diferentes carreras, siendo primer año aquel en el que se ubica el menor porcentaje de alumnos en esta condición (12% del total de becados y 16% del total de beneficiarios de créditos).

En respuesta a las Indicaciones realizadas por CONEAU en relación con el IA 2000, se detallan los nombres de los beneficiarios de becas (121 alumnos) y de créditos educativos (24 alumnos) correspondientes a ese ciclo lectivo, con indicación de la carrera a la que pertenecen y los porcentajes de reducción arancelaria, sin discriminación del año de la carrera cursado en cada caso. De los 145 beneficiarios (número que supera al de los beneficiados en el ciclo 2001), el mayor porcentaje corresponde a las carreras de Comercialización y Administración, tanto para becas como para créditos educativos. En cuanto al origen de los fondos de financiamiento del Programa, otro punto sobre lo que se pide aclaración en las mencionadas Indicaciones, se señala que los mismos se obtienen gracias al “manejo eficiente de los ingresos de la Universidad”.

En otro orden, se detallan los 14 convenios celebrados con distintas empresas para la realización de prácticas de formación-especialización por parte de los alumnos, a realizarse durante un lapso de 3 años, y de los cuales 10 corresponden a convenios firmados en el año 2001. Para cada uno de dichos convenios se describe el nombre de la empresa (u organismo estatal), fecha, objetivos del vínculo, duración, cantidad de pasantes y renovaciones, así como también los avances y el impacto esperado.

Dentro de los datos obtenidos por el relevamiento estadístico sobre este punto, se incluyen aquellos concernientes a las pasantías realizadas durante el ciclo lectivo 2001, de donde se desprende un total de 25 pasantes (20 de los cuales han comenzado a ejecutar la pasantía durante el año informado, mientras que el resto lo hizo con anterioridad), distribuidos en las áreas Comercial (44%), Ambiental (40%) y Administrativa (16%). Según se señala en el informe, en 2001 se ha logrado perfeccionar el diseño de la reglamentación y los mecanismos de seguimiento y evaluación de los alumnos participantes en estas actividades.

Según se señala, las prácticas profesionales (con sus variantes Intensiva y Residencia) son realizadas *ad honorem* por los alumnos, a fin de optimizar y complementar los objetivos curriculares de cada carrera, que exigen entre otras cosas, una experiencia laboral en la realidad social. Los alumnos que realizan pasantías educativas, en cambio, reciben por parte de la empresa o institución demandante, una erogación en calidad de estímulo y para la cobertura de los gastos generados por la actividad, gozando asimismo de los mismos beneficios que el resto del personal de la empresa. La coordinación y supervisión de estas actividades se realiza a través de las Areas de Gestión Académica y de Extensión, junto con las Tutorías de carreras.

Recursos Humanos

En relación con el plantel de profesores, se incluye una nómina de 128 docentes por orden alfabético, detallando para cada uno: nombre y apellido, edad, cargo, asignaturas, y títulos de grado y posgrado e institución que lo otorgó. También se detalla, en una segunda nómina, la actividad profesional llevada a cabo por cada uno de los docentes.

De acuerdo con las categorías previstas en el nuevo estatuto, los docentes pueden clasificarse del siguiente modo:

- Profesores Ordinarios: Profesores Titulares, Profesores Asociados y Profesores Adjuntos.
- Profesores Extraordinarios: Profesores Eméritos, Profesores Consultos, Profesores Honorarios y Profesores Visitantes.
- Auxiliares de Docencia: Jefes de Trabajos Prácticos.

De los datos del relevamiento estadístico incluido en el informe, surge que la Universidad cuenta con 128 docentes, de los cuales 111 (87%) tienen cargo de Titular y los 17 restantes (13%) son Adjuntos. De estos datos se desprende que no existían en 2001 docentes auxiliares ni invitados. Por su parte, la información que brinda el informe de fiscalización del MECyT, realizado en noviembre de 2002, da cuenta de la existencia de 198 integrantes del cuerpo docente, de los cuales 92 son titulares, 34 son asociados, 56 adjuntos y 16 jefes de trabajos prácticos.

En cuanto a la dedicación horaria, se diferencian horas de clase, horas de tutoría y horas de capacitación, pero no se informa sobre la existencia de ningún sistema de dedicaciones docentes ni se indica la cantidad de horas semanales de dedicación de cada docente.

En respuesta a observaciones realizadas por CONEAU en relación con el informe 2000, se informa que está vigente el proceso de reclutamiento docente por evaluación selectiva de postulantes, lo cual se cumple anualmente desde el año 2000. En dicho proceso, los inscriptos que superan las condiciones reglamentarias establecidas, acceden a la designación académica y contratación administrativa por turno/s y por horas/cátedra según el Plan de Estudios de las materias departamentales a las que se postuló.

Se hace referencia también a algunas denominaciones sobre las que se solicitan especificaciones y que no se hallan contempladas en el Estatuto. Al respecto, se aclara que los docentes “programáticos” o “generalistas” de una Cátedra Departamental, abarcan entre 3 y 5 asignaturas y están a cargo de los contenidos más generales y teóricos de las asignaturas. Por su parte, los docentes “específicos” son responsables del dictado de los contenidos prácticos y

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

más estrechamente vinculados con cada carrera en particular, así como de los Trabajos Prácticos.

Si bien estas categorías no figuran en el Estatuto Académico, se incluye una resolución rectoral en la que se aprueba el Reglamento de Cátedras Departamentales, y en cuyo anexo se explicita y describe la nueva estructura en cuanto a distribución de asignaturas, así como también las responsabilidades de los distintos Profesores, según su designación como programático (o generalista), o docente departamental (o específico). Se explican también en ella los objetivos de la institucionalización de este nuevo sistema, basados en el valor de articulación, y entre los que se hace referencia a la generación de equipos de trabajo en los que interactúen interdisciplinariamente docentes a cargo de la parte teórica general de los programas de las asignaturas, junto con aquellos otros responsables del dictado de los contenidos más prácticos y específicos de las diferentes carreras. Tanto el proceso de reclutamiento descripto, como la organización del cuerpo docente en profesores programáticos y específicos, son destacados por la Universidad como prácticas favorecedoras del avance en el proceso de dedicación docente.

En relación con el desempeño docente, se informa que durante el ciclo 2001 se optimizaron los instrumentos ya producidos en 2000, destinados a cumplir con el proceso de evaluación de dicho aspecto de la enseñanza. Se menciona entre las acciones implementadas a tal fin, el perfeccionamiento y adecuación de la “grilla de observación de clases” al sistema departamental. Gracias a ello se ha podido, según se señala, consolidar el seguimiento y evaluación de clases.

Por otro lado, y en cuanto a formación de los docentes e investigadores, se informa que desde el año 2000 se aplica la práctica de Ayudantes Alumnos y de Adscriptos. En 2001 se han dictado cursos anuales sin cargo para los docentes de la Universidad. Se enumeran 7 cursos destinados a tal fin. Asimismo se informa que la Universidad propicia la capacitación docente a través de dotación de licencias con goce de haberes para la realización de cursos externos y asistencia a reuniones científicas, como así también la participación en actividades de formación y capacitación por convenio con otras instituciones (no detalladas en el informe anual).

Finalmente, se menciona que en el segundo semestre de 2002 se ha presentado un Programa de estrategias para el logro de la “Misión y Visión Universitarias”, en función del Proyecto Institucional y Plan de Acción. Dicho Programa ha sido presentado por el rectorado y analizado por el Consejo Académico Universitario, para ser desarrollado desde el año 2003. En él, la capacitación docente constituye el eje central del objetivo de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En otro orden, se informa sobre la titulación del plantel docente que cumple, en términos generales, con lo dispuesto en el artículo 36° de la Ley N° 24.521. Por otro lado, y acorde con el Proyecto Educativo Institucional, se prevé para el año 2005 contar con la totalidad del plantel docente con título de Magister o Doctor. Al respecto se señala que el 53% del total de 128 docentes ha llevado a cabo alguna instancia de nivel cuaternario, según el siguiente detalle: Especialización 11%, Maestría 19% y Doctorado 13%, más un 10% que ha realizado cursos de Posgrado.

En síntesis, se observan previsiones relacionadas con la formación del plantel docente. En cambio, la modalidad de contratación que no provee estabilidad y la escasa información acerca de las dedicaciones horarias de los docentes en la universidad no demuestra avances en dirección a la consolidación de una masa crítica de académicos que permita el afianzamiento de una comunidad universitaria plena y el efectivo desarrollo de las funciones universitarias de docencia, investigación y extensión.

Medios Económicos, Equipamiento e Infraestructura

En relación con los medios económicos con que cuenta la Universidad, en observaciones realizadas al IA 2000 se solicitaron aclaraciones sobre la composición del rubro patrimonio neto de los estados contables de la Fundación Posgrado de Congreso, el cual ascendía al 31 de marzo de 2001, a la suma de \$ 1.067.460,70. Al respecto se informa, como respuesta a tal solicitud, que los aportes consignados en dicho rubro consisten precisamente en *aportes irrevocables*, realizados por los miembros del Consejo de Administración. Se informa asimismo que estas sumas han sido donadas (es decir que los aportantes renunciaron completamente al derecho de recuperar los fondos). No se presenta información detallada que dé cuenta de la situación económico-financiera de la Universidad en el año de referencia.

Asimismo, se expresa que las sumas que oportunamente constituyeron el Fondo Fiduciario fueron donadas a la Fundación Posgrado de Congreso, por lo cual carece de relevancia jurídica cualquier consideración acerca del referido contrato de Fideicomiso, que fuera objetado por el Ministerio.

En cuanto al inmueble en el que brinda sus servicios la Universidad de Congreso, ubicado en la calle Colón N° 90 de la ciudad de Mendoza, se adjunta, en respuesta a indicaciones hechas por este organismo en función del IA 2000, la documentación que acredita la finalización del trámite de transferencia a favor de la Fundación Posgrado de Congreso del contrato de comodato del edificio.

Originalmente había sido suscripto un contrato de comodato con fecha 30 de septiembre de 1999 entre la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos en liquidación (ENCOTESA) y la Fundación Universidad de Congreso. Por medio de dicho contrato se otorgaba a ésta última

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

por un lapso de diez años a partir del 1° de octubre de 1999, el uso gratuito de los pisos 1°, 2° y 3°, de un salón ubicado en la planta baja y de dos cocheras del mismo inmueble. Posteriormente, en febrero de 2001, se formalizó la suscripción de otro contrato de comodato entre la mencionada ENCOTESA y la Fundación Posgrado de Congreso, por el que se concedía a ésta el uso gratuito de espacios físicos aún no ocupados por la Fundación Universidad de Congreso (se trataba de los pisos 3°, 5° y 6° además del subsuelo y las cocheras).

De la documentación del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), surge que el inmueble en cuestión pertenece al Estado Nacional y que “se ha otorgado la concesión en uso precario y gratuito” del inmueble mencionado, a favor de la Fundación Posgrado de Congreso.

Así, y en función de la Disposición N° 239/02 de ONABE, el permiso de uso precario y gratuito concedido oportunamente a la Fundación Universidad de Congreso, ha sido dejado expresamente sin efecto, a la vez que se concedió un nuevo permiso a la actual titular de la autorización para funcionar de la Universidad. Este permiso de uso precario es otorgado a partir de julio de 2002 y por un plazo no determinado, para el desarrollo de tareas educativas a través de la Universidad de Congreso, “hasta que el ONABE requiera la restitución del inmueble”.

En cuanto a la ampliación y modernización de la infraestructura, se brinda información sobre las previsiones de inversión en el nuevo edificio, señalándose que si bien se había previsto la descripta ampliación edilicia y la oportuna autorización de ENCOTESA para el uso de dichos espacios, la toma de posesión de los mismos y su uso efectivo ha sido postergada en virtud de la crisis económica que atravesaba el país durante el año informado.

Con respecto al equipamiento, se informa sobre el funcionamiento de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones), el personal afectado a la misma y las tareas llevadas a cabo dentro de las áreas de mantenimiento y actualización, apoyo técnico, administración y mantenimiento de redes, así como también los horarios de utilización de los laboratorios de informática.

En síntesis, la Universidad ha realizado gestiones en vías de solucionar su situación patrimonial. De manera similar, se realizaron las gestiones relacionadas con el traspaso del permiso de uso del inmueble. Al respecto, es importante resaltar la precariedad del acuerdo con el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado que, con un breve preaviso puede solicitar la restitución del inmueble. Esta situación requiere, cuanto menos, de reaseguros jurídicos y económico-financieros que garanticen la disponibilidad de un inmueble alternativo, en tanto la dificultad potencial para acceder a un inmueble de dimensiones similares al actual y su adecuación al destino específico hace a la vulnerabilidad del proyecto.

Res.287/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

Durante el ciclo académico 2001, se han firmado 20 convenios y acuerdos con el objeto, en su mayoría, de implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta con empresas u organismos, proyectos de carácter académico, científico y cultural.

Se detallan diversos convenios marco que con dicha finalidad la Universidad ha establecido con diversas instituciones y empresas, entre las que se cuentan la Fuerza Aérea Argentina, el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad Arturo Prat, el Colegio de Abogados de Mendoza, las empresas Funditiva, Interset S.A., Deloitte & Touche Cuyo e Ineltur, una Organización de Servicios Médicos y la Asociación del Consejo Empresario Mendocino. Asimismo se han establecido convenios con las Municipalidades de Maipú, Guaymallén y Malargüe, con el objeto de promover actividades de dictámenes técnicos, estudios y capacitación en el marco de un sistema de colaboración mutua, así como también se han firmado acuerdos marco de cooperación con la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza -para desarrollar en forma conjunta distintas actividades artístico-culturales-, y con el Departamento General de Irrigación, a fin de facilitar el acceso del personal de dicho Departamento a las carreras de grado que ofrece la Universidad.

Por su parte, se ha convenido con el Instituto Zaldívar S.A. la prestación de servicios médico-asistenciales y quirúrgicos a alumnos, profesores y no docentes de la Universidad, con tarifas bonificadas. En otro orden, se ha firmado un Convenio de Cooperación y Promoción de la Educación Superior con la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico Cuyana de Aviación, con el objetivo de facilitar el desarrollo de tareas y proyectos educativos, científicos y tecnológicos destinados a lograr el cumplimiento de fines comunes y específicos en bien de la comunidad regional, y otro Convenio de Articulación de la Educación Superior con el Instituto Superior Dr. Nicolás Avellaneda, que tiene por propósito facilitar la articulación de la educación universitaria y no universitaria. Al mismo tiempo, se acordó con el Instituto Superior Latinoamericano de Ajedrez, el establecimiento de relaciones de cooperación y asesoramiento técnico y docente especializado.

Finalmente, la Universidad ha firmado un Acta Complementaria de Retransmisión de Conferencias con el Instituto Tecnológico de Monterrey, por la cual se otorga única y exclusivamente a la Universidad la licencia de utilización de un programa vía satélite de conferencias magistrales de la Universidad Virtual del mencionado Instituto.

Se desprende de esta enumeración que la Universidad de Congreso ha avanzado en el establecimiento de acuerdos y convenios de cooperación con variadas instituciones y entidades. No obstante, no se da cuenta de la política institucional que orienta la consecución

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

de acuerdos y convenios ni se informa acerca de la existencia de una gestión especializada encargada de encauzar dicha política.

Se mencionan, por otro lado, 14 Convenios Marco de Pasantía, celebrados hasta la fecha con diferentes empresas u organismos. Finalmente, y en respuesta a recomendaciones realizadas por este organismo con respecto al IA 2000, se brinda el detalle de los convenios de cooperación celebrados con distintas instituciones académicas nacionales y extranjeras. Se ofrece una lista completa de los 59 convenios celebrados desde el año 2000 hasta septiembre de 2002. Asimismo, se aclara que se hallan en trámite acuerdos tendientes a la firma de convenios marco con diferentes Universidades de Europa y Latinoamérica, de las que se ofrece un listado.

De la información presentada, puede colegirse que la Universidad se ha concentrado en suscribir convenios de tipo institucional, probablemente debido a que los profesores, dada su vinculación precaria con la institución, no cuentan con una red de vinculación con sus pares de otras instituciones universitarias. Esto constituye un aspecto vulnerable, en una institución que lleva ocho años de funcionamiento.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

Se informa que la sala de lectura posee un espacio físico de 160 m², y cuenta con capacidad para 65 alumnos sentados y tres salas para trabajo en grupo, cada una con capacidad para cuatro personas. Se detallan las estanterías cerradas y el equipamiento informático con que cuenta la biblioteca, así como también el procesamiento técnico del material.

En relación con los servicios que se ofrecen, se mencionan los de sala de lectura, sala de grupo, internet, catálogo automatizado, videoteca, CD-Rom, préstamos a domicilio, préstamos interbibliotecarios, obras de referencia, hemeroteca y folletería. El horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 22 y sábados de 9 a 13.

Con respecto al fondo bibliográfico, éste ha sido incrementado con respecto del año anterior, actuando sobre el pedido de los docentes por formulario institucional, según se aclara en respuesta a las solicitudes de la CONEAU referidas al criterio utilizado para el incremento del acervo bibliográfico. El mismo se halla conformado por 6208 libros, 32 suscripciones a publicaciones periódicas, 306 videos, 127 cassettes, 279 tesinas, 1666 monografías seleccionadas, 3813 resúmenes de actualidad (1997-1998), 107 CD-Rom, además de algunas suscripciones a diarios locales y nacionales, portafolios, mapas y folletos. En cuanto al área de especialidad de los libros, se informa que éstos se distribuyen entre Marketing, Administración, Comercio Internacional, Relaciones Internacionales y Financiera Contable, sin indicarse qué cantidad de libros corresponde a cada área.

En el IA 2001 también se indica que en la biblioteca se desempeñan una jefa y cuatro auxiliares (uno menos que en el año anterior). Los auxiliares poseen una dedicación parcial, mientras que en el caso de la Jefa de Biblioteca se trata de una dedicación de tiempo completo. No se indica cuál es la formación específica del personal, aspecto sobre el que se solicitaba información en las indicaciones para el seguimiento de la institución, que CONEAU realizara oportunamente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. No obstante, en el informe de verificación (septiembre de 2002) realizado por el Ministerio (fs. 2470), se señala que dentro del personal se cuenta con una Bibliotecaria/Estudiante (se trata de la Jefa de Biblioteca), tres estudiantes de la Licenciatura en Administración de Empresas y dos estudiantes de la Licenciatura en Comercialización. De acuerdo con estos datos, serían 6 las personas encargadas de este servicio, en lugar de cinco como se informa en el IA 2001, así como en el informe de fiscalización de noviembre de 2002.

En síntesis, la proporción de 7 libros por alumno y 700 por carrera dictada constituyen indicadores manifiestamente insuficientes, al igual que la calificación del personal afectado a la misma, aspectos que deberán ser abordados a la brevedad por la nueva gestión de la Universidad.

Avances en Procesos de Autoevaluación

De acuerdo con lo informado en las respuestas que da la Universidad a las Indicaciones para el seguimiento realizadas por CONEAU acerca del IA 2000, y considerando la solicitud que allí se hace de que la institución exponga sus previsiones en relación con el comienzo del trámite de reconocimiento definitivo, el Consejo Académico aprobó durante 2001 el proceso de Evaluación Institucional, a fin de consolidar la autoevaluación interna desde el ciclo 2001. Las etapas de dicho proceso son, según se indica, la autoevaluación de cada unidad académica y luego la evaluación externa por parte de la CONEAU. A tal fin, la Universidad puso en marcha las acciones tendientes a la evaluación, y preveía lograr el reconocimiento definitivo en 2003, lo cual a la fecha no parece factible.

En el IA 2001 se presentan los resultados del monitoreo sobre el proceso de mejoramiento de la calidad educativa. Estos se describen diferenciando etapas: evaluación inicial del ciclo, evaluación del proceso y evaluación de resultado. La primera se centra en el alumno ingresante a la institución, los motivos de elección de la misma, las políticas y programas de ingreso, el perfil de los alumnos de primer año, datos sobre los postulantes mayores de 25 años con secundario incompleto, así como también el proceso de selección de los mismos y de los postulantes a becas.

En cuanto a la etapa correspondiente a la evaluación del proceso, se ha tenido en cuenta en primer lugar, el nivel de satisfacción de los alumnos con respecto a varios aspectos institucionales, el grado de deserción y desgranamiento, así como también la práctica docente

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

(que incluye una descripción del proceso de evaluación del desempeño docente, el análisis y mejoramiento del currículo, el monitoreo de asistencia de profesores y el nivel de actualización y perfeccionamiento) y finalmente, en relación con los alumnos, se ha evaluado el nivel de asistencia, de actualización y perfeccionamiento y las pasantías. En cuanto a estas últimas, y en virtud de lo solicitado por este organismo, se describe el proceso de oferta de pasantías y selección de postulantes. No obstante, no se hace mención de las estrategias implementadas para salvar las deficiencias detectadas en los postulantes a dichas pasantías (aspecto también señalado en las observaciones realizadas oportunamente al IA 2000). Se destaca, por otra parte, que desde finales del año 2000 la UC intensificó la coordinación de Pasantías y Prácticas Profesionales, así como también la evaluación y seguimiento de los alumnos involucrados en ese sistema.

La última etapa, evaluación de resultado, abarca aspectos relativos a docentes, alumnos y graduados. Respecto de los primeros, el monitoreo se ha centrado en la calidad de la enseñanza por materia y profesor. En cuanto a los alumnos, se evaluó el rendimiento académico tanto en el curso preuniversitario como en las distintas carreras que se dictan en la Universidad, y en especial entre los alumnos becados. También fueron objeto de la evaluación el nivel de promoción por materia y por alumnos (monitoreo por condición de regularidad) y el estado de la situación académica del alumnado (monitoreo por materias rendidas). Entre los puntos tenidos en cuenta en relación con los graduados se destacan las carreras de las que egresaron, edades, año de graduación, ámbito en que se desempeñan (estatal o privado) y realización de estudios cuaternarios.

En el apartado denominado “Avances en el proceso de autoevaluación” se detallan los aspectos en los que dicho proceso ha evolucionado durante el año informado. Los tres temas destacados por la Universidad son la evaluación selectiva de profesores para la designación académica 2002, la reapertura de expedientes de nuevas carreras (Abogacía), y los avances en la estructura académica departamental, las Direcciones de Departamento y las Tutorías de carreras.

Acerca del mencionado proceso de evaluación selectiva de profesores, se informa que se produjo un avance en la planificación de la regularización académica de la evaluación para el reclutamiento docente (planificación iniciada en el segundo semestre de 1999). Se ha reglamentado la designación de profesores de la Universidad, la que se lleva a cabo antes del inicio de cada semestre. Durante el año informado, se convocó a postulantes para cubrir las asignaturas departamentales constituyendo los equipos de cátedras departamentales, acorde a la nueva estructura académica que surge de la reformulación del Estatuto Académico.

En vinculación con otro de los puntos en los que se ha centrado la autoevaluación -que gira en torno a la reapertura de expedientes de nuevas carreras- se indica que en la reunión ordinaria del Consejo Académico Universitario celebrada en agosto de 2001, se aprobó el seguimiento

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

de los trámites de creación de carreras, que se encontraban en el Ministerio y cuyos trámites habían sido dejados en suspenso durante el proceso de regularización atravesado por la Universidad. De este modo se dispuso la prosecución del trámite de creación de la carrera de Abogacía, aprobada finalmente en marzo de 2002.

En relación con la estructura académica departamental, las Direcciones de Departamento y las Tutorías de Carreras, que según se informa es el otro punto sobre el que se han producido avances en el proceso de autoevaluación, se indica que durante el ciclo lectivo 2001 se trabajó con miras a la plena vigencia del sistema departamental. Se han trazado los lineamientos para el sistema de cátedras departamentales, formadas por materias comunes a varias carreras (llamadas “asignaturas afines”) en donde interactúan profesores “generalistas” o “programáticos”, con los “específicos”. El objetivo explícito que la institución se plantea a través de esta nueva estructura de Cátedras Departamentales gira en torno al valor de articulación, en tanto permitiría formar en el alumnado la conciencia de multidisciplinariedad e interdisciplinariedad, ya que en un mismo proceso de enseñanza-aprendizaje estarían participando diferentes carreras. También se persigue, por medio de la articulación de los contenidos generales con perfiles específicos de cada carrera, el fin de desarrollar métodos de estudio con base en la “contextualización panorámica” y la adquisición de capacidades para la aplicación de conocimientos generales a problemas específicos.

Se detallan también las acciones llevadas a cabo durante el año informado, por las Direcciones de Departamentos. Se incluye el Informe Departamental correspondiente al ciclo 2001 sobre la Función Docencia de Grado, elevado por el Departamento de Ciencias Contables y otro similar realizado por el de Ciencias Políticas y Sociales.

III – INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Congreso previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria, actualice sus previsiones en relación con el inicio del trámite de reconocimiento definitivo, dando cuenta de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo. Asimismo, debiera:

1. Solicitar a la institución:

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- a) Información detallada acerca de las dedicaciones horarias del plantel docente, así como información actualizada respecto del cargo desempeñado y la titulación máxima obtenida por cada docente, incluyendo tanto profesores como auxiliares.
 - b) La presentación de un organigrama institucional y académico, detallado y actualizado, que incluya la totalidad de los Departamentos y sus competencias académicas, en consonancia con lo establecido en el nuevo estatuto académico, dado que existe algún grado de confusión en relación con sus denominaciones y su vigencia. El desarrollo asimismo de las previsiones en cuanto a la modificación de las actuales estructuras.
 - c) Información detallada acerca de la situación económico-financiera de la Universidad (patrimonio, estados contables, etc.). Asimismo, un plan financiero de ingresos y egresos actualizado, que contemple la diversas situaciones cambiantes y las necesidades generadas por la emergencia de la crisis institucional que ha afectado a la Universidad (equipamiento de la Biblioteca, desarrollo de la investigación, perfeccionamiento docente, incremento de dedicaciones docentes, inversiones en mantenimiento, disponibilidad del inmueble actualmente utilizado, etc.).
 - d) Información sobre el número de libros y publicaciones científicas disponibles por área disciplinaria, distinguiendo títulos y volúmenes. Asimismo, información sobre la formación específica del personal de biblioteca, e indicación de los criterios y sistemas utilizados para la actualización e incremento del acervo bibliográfico.
 - e) Información acerca de los logros alcanzados y de las modalidades institucionales implementadas para alcanzar la meta de que la totalidad de la planta docente alcance la posgraduación en el año 2005.
 - f) Información acerca de las previsiones en cuanto a la continuidad de la Licenciatura en Turismo, que no ha contado con nuevos inscriptos en los años 1999, 2000 y 2001.
 - g) Información detallada referida a las características y funcionamiento del sistema departamental que enmarca la organización académica de la Universidad. Aportar a tal efecto copia de todas las normativas internas que aportan a la organización de dicho sistema (Reglamento de Cátedras Departamentales, funciones de los Directores de Departamento y de los Tutores de Carrera, etc.).
 - h) Información acerca de los avances en relación con la ampliación y modernización de la infraestructura, en tanto la toma de posesión y el uso efectivo de parte del inmueble cedido por ENCOTESA había sido postergada en virtud de la crisis económica que atravesaba el país durante 2001.
2. Verificar:
- a) La culminación del trámite de traslado jurisdiccional de la Fundación Postgrado de Congreso a la provincia de Mendoza.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

3. Recomendar a la Institución:

- a) La presentación de un proyecto institucional revisado, que contemple el recorrido desarrollado por la Universidad así como su situación actual, a fin de enmarcar la redefinición de una identidad institucional definitiva. Téngase en cuenta que en una primera etapa operó como una institución volcada a las ciencias económicas, particularmente orientada al mundo de los negocios. Luego, entre 1996 y 1998, antes de la crisis, abordó un conjunto heterogéneo de carreras (Relaciones internacionales, Gestión Ambiental, Comunicación, Turismo, etc.), mientras que en 1999 se incorporó la carrera de Contador Público, más relacionada con el perfil inicial. Finalmente, en 2002 se aprobó la carrera de Abogacía, trámite para el cual no se requirió la opinión de la CONEAU.
- b) No diversificar la oferta de carreras hasta tanto no se cuente con un proyecto institucional claro y consensuado. Actualmente, la oferta de carreras no aparece como una propuesta académica integrada y pareciera que, en el aspecto académico, la institución abarca más de lo que puede conducir. En este sentido, no deja de llamar la atención que una institución en situación de crisis despliegue tal cantidad de diferentes carreras, máxime cuando la inscripción de nuevos alumnos disminuyó desde 1999 casi un 60% respecto de las cantidades registradas en los primeros años de funcionamiento de la Universidad. Para 2001 se observa un promedio de 7 alumnos por materia, lo cual supone una gran dispersión de esfuerzos. Como se ha explicado previamente, el ordenamiento patrimonial y administrativo, que con ciertas reservas podría calificarse de exitoso, no ha sido acompañado por el momento de un reordenamiento y racionalización de las funciones académicas. En este sentido, no se considera conveniente que la ampliación de la oferta de carreras, que de por sí lleva numerosas instancias de adecuación institucional y académica, coexista con un proceso de acomodamiento institucional de la magnitud del que está llevando adelante la Universidad de Congreso, sin antes producir una auténtica consolidación de las funciones básicas universitarias.
- c) Revisar la modalidad de contratación del personal docente, que no provee estabilidad, a fin de consolidar una masa crítica de académicos que permita el afianzamiento de una comunidad universitaria plena y el efectivo desarrollo de las funciones universitarias de docencia, investigación y extensión. La falta de información acerca de las dedicaciones horarias de los docentes en la Universidad, que hace suponer una mayoría de dedicaciones bajas, constituye un problema de la misma naturaleza.
- d) El desarrollo de un plan de mejoramiento de la Biblioteca. La proporción de 7 libros por alumno y 700 por carrera dictada, al igual que la calificación del personal afectado a la misma, constituyen indicadores manifiestamente insuficientes, que debieran ser revertidos en el corto plazo.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- e) Estimular el desarrollo de una red de vinculación de los profesores de la Universidad con sus pares de otras instituciones, a fin de facilitar la celebración de acuerdos y convenios enmarcados en este tipo de iniciativas.
- f) Atender la situación generada por la precariedad del acuerdo con el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado, que con un breve preaviso puede solicitar la restitución del inmueble utilizado por la Universidad. La viabilidad del proyecto presentaría un flanco vulnerable de no contar con reaseguros jurídicos y económico-financieros que garanticen la disponibilidad a largo plazo de este inmueble o bien de un inmueble alternativo.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.